CONDICIONES Y BENEFICIOS POR AFILIACION A ASEPANI

¿Por qué afiliarse a ASEPANI?

Lo primero que debe saber es que al afiliarse usted toma una decisión muy importante, que es formarse su propio ahorro personal y con esto vincula a que su patrono envíe parte de la cesantía (aporte patronal), para usted.

- Para afiliarse debe llenar la Boleta de Afiliación (la misma no debe presentar tachones, ni borrones y debe de venir COMPLETA); dicha boleta la puede solicitar directamente en Asepani; también en nuestra página web:

 www.asepani.org, seguidamente de un clic en el menú: Documentos y en la opción (Buscar), Digite: Boleta de Afiliación Asepani; o bien puede escribirnos a: administracion@asepani.org
- Si tiene firma digital la puede enviar por correo, caso contrario deberá hacerla llegar a Asepani en físico y en original.
- Es requisito indispensable adjuntarle una copia vigente de su cédula de identidad por ambos lados, y si tiene alguna foto tamaño pasaporte la puede adjuntar.
- (Asimismo en dicha boleta anote su cuenta bancaria; por ejemplo si es del banco nacional, debe anotar <u>su</u> <u>cuenta electrónica en colones</u>, y si es de otro banco debe anotar su cuenta IBAN).

Sobre Aporte Patronal:

• Al afiliarse usted a la Asepani su patrono (Pani) le aportará un 5.33% mensual sobre su salario bruto devengado; (ese 5.33% es parte de la cesantía – el patrono no lo rebaja de su salario)

Sobre Ahorros Obligatorios:

Ahorro Personal: Se le rebajará un 5% mensual sobre salario bruto, (que es su ahorro como asociado(a)

Sobre Ahorros voluntarios:

Se enumeran los 4 tipos de ahorros voluntarios que existen y dónde el asociado(a) decide voluntariamente cual(es) desea ahorrar. Para realizar estos, debe llenar la "Boleta para Ahorros" que puede encontrar en nuestro sitio web: www.asepani.org, luego de un clic en el menú: Documentos y en la opción (Buscar), Digite: Boleta para ahorros; también puede solicitarla vía correo electrónico a: administracion@asepani.org

- **1. Ahorro navideño:** Es un ahorro voluntario (la persona decide el monto que desea ahorrar); se rebaja quincenalmente de planilla. El interés que devenga es de un <u>6%</u> anual sobre saldos. Y es devuelto en su totalidad al asociado en los primeros 15 días del mes de diciembre.
- 2. Ahorro escolar: Es un ahorro voluntario (la persona decide el monto que desea ahorrar); se rebaja quincenalmente de planilla. El interés que devenga es de un <u>6%</u> anual sobre saldos. Y es devuelto en su totalidad al asociado en los primeros 15 días del mes de enero.
- 3. Ahorro a la vista: Es un ahorro voluntario (la persona decide el monto que desea ahorrar); se rebaja quincenalmente de planilla. El interés que devenga es de un 5% anual sobre saldos. Se reintegra al asociado cuando así lo solicite.
- **4. Ahorro para la jubilación:** Es un ahorro voluntario (la persona decide el monto que desea ahorrar); se rebaja quincenalmente de planilla. El interés que devenga es de un <u>5%</u> anual sobre saldos. Será devuelto únicamente en su totalidad cuando el asociado realice los trámites correspondientes a su jubilación en el Departamento de Recursos Humanos o cuando rompa relación laboral con el PANI.

Sobre Pólizas

• Póliza Colectiva de Vida INS

Es opcional, para quien tenga interés debe llenar un formulario para suscribirse, el cual lo puede descargar de nuestra página web: www.asepani.org, seguidamente de un clic en: Documentos y en la opción (Buscar), Digite: POLIZA, o bien lo puede solicitar a Asepani vía correo electrónico o llenarlo en nuestras oficinas.

Para la suscripción a esta póliza se le rebajarán ¢1,941.00 (mil novecientos cuarenta y un colones netos) quincenales. Esta póliza tiene una cobertura por ¢10,000.000.00 (diez millones de colones); y cubre en caso de: Fallecimiento del asociado, incapacidad total y permanente, muerte accidental y desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental.

El formulario de esta póliza (consiste en 3 hojas) debe venir totalmente COMPLETO, si faltase algún dato no se puede recibir, pues <u>es requisito indispensable recibirla completa</u>. La puede firmar con firma digital y la envía al correo de Asepani, si no tiene firma digital la deberá firmar de puño y letra igual su cédula de identidad y hacerla llegar a Asepani en físico y en original; además debe adjuntarle una copia de su cédula de identidad por ambos lados. Si decide tomar la póliza favor escribirnos o llamarnos, esto para guiarle sobre algunos datos específicos que debe llenar en dicha póliza.

Sobre préstamos

- Después de 4 cuotas mensuales aportadas mediante rebajo de planilla, se puede solicitar en condición de préstamo *únicamente lo que se tiene ahorrado* mediante dos opciones: préstamo sin fiador y con fiador.
- Del préstamo sin fiador: se puede solicitar el monto total ahorrado en su ahorro personal
- <u>Del préstamo con fiador</u>: se puede solicitar el monto total ahorrado en su ahorro personal + 40% ahorrado en el aporte patronal

Tipo de préstamos actuales*:

- ✓ Salud: Tasa de interés 11% anual fija, plazo máximo 96 meses.
- ✓ Educación: Tasa de interés 11% anual fija, plazo máximo 96 meses.
- ✓ Servicios funerarios (no requiere de fiador): Tasa de interés 11% anual fija, plazo máximo 96 meses.
- ✓ Remodelación, Ampliación y/o Mejoras Vivienda: Tasa de interés 12% anual fija, plazo máximo 60 meses.
- ✓ Extraordinario (para cancelar o abonar a deudas con entidades financieras): Tasa de interés 12% anual fija, plazo máximo 96 meses.
- ✓ Rápido (no requiere de fiador): Tasa de interés 14% anual fija, plazo máximo 48 meses.
- ✓ Personal: Tasa de interés 15% anual fija, plazo máximo 120 meses.
- ✓ Especial: Tasa de interés 15% anual fija, plazo máximo 120 meses.
- ✓ Crédito para pago de marchamo y crédito para mantenimiento y reparación de vehículos: Tasa de interés 9% anual fija, plazo máximo 12 meses.
- ✓ Crédito para compra de enseres y mobiliario del hogar, y crédito para actividades sociales: tasa de interés 9% anual fija, plazo máximo 24 meses.
- * Todos los créditos sin excepción alguna operan con el <u>DISPONIBLE</u> (suma ahorrada en ahorro personal y/o suma ahorrada en ahorro personal + 40% ahorrado en aporte patronal) que se tenga al momento de solicitar un crédito.

Sobre Ayuda solidaria por fallecimiento

- En caso de que el asociado o la asociada fallezca se le brindarán a sus beneficiarios ¢800,000.00. (ochocientos mil colones), del Fondo de Reserva de Bienestar Social.
- Familiares directos del asociado(a), entiéndase: (hermanos, padres, hijos, esposo-esposa) si fallecieran se le brindará al asociado(a) ¢500,000.00 (quinientos mil colones), del Fondo de Reserva de Bienestar Social.

Sobre convenios actuales

Funeraria del Magisterio – ASEMBIS - Hospital Metropolitano - Universidad de las Ciencias y el Arte
 Fundatec y Hoteles de Playa: Fiesta Resort All Inclusive en Puntarenas y Hoteles Barceló (Tambor: Puntarenas; Occidental Papagayo y Occidental Tamarindo en Guanacaste)

Ver información detallada en el sitio web: <u>www.asepani.org</u> Seguidamente de un clic en la opción: <u>Documentos</u> y en la opción (Buscar), Digite: **Convenio**, ahí aparecerá la información de cada uno de estos.

LENGTON DEL ANTIQUES DEL ANTIQU